

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 12 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1408

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31.03.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don **RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL**, desde el 1.04.2016 hasta el 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

CONSIDERANDO, La ceremonia de investidura realizada cada año de los alumnos de la carrera Técnico en Enfermería del Liceo Fray Pablo de Royo.

AUTORIZESE, La compra de 17 delantales blancos y 4 uniformes de enfermera para alumnos del programa pro retención de la carrera Técnico en Enfermería del Liceo Fray Pablo de Royo, por un monto igual o inferior a 10 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/RJB/clp